

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 91

Martes 20 de abril de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CIGUÑUELA

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario para la instalación de la luz fluorescente en calles y plazas, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 790-2, de la Regla de Contabilidad 81-2, del Reglamento de Haciendas Locales, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ciguñuela, 29 de marzo de 1976.—
El alcalde, Juan José Llorente Cortijo.

1.301—1.249

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arre-

glo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 26 de marzo de 1976.—El alcalde, Jaime García.

1.363—1.250

PORTILLO

RESOLUCION del señor alcalde-presidente de esta villa, por la que se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de oficial conductor del camión de recogida de basuras de este Ayuntamiento.

Terminado el plazo de presentación de instancias el día primero del que cursa en el concurso-oposición abierto para cubrir, en propiedad, una plaza de oficial-conductor del camión del Servicio de Recogida de Basuras, en virtud de lo dispuesto en la base cuarta del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 46, de 25-2-76, se publica y aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

Don Esteban Garrote Muñoz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Portillo, 3 de abril de 1976.—El alcalde, José María Llorente Gutiérrez.

1.417—1.251

ROBLADILLO

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para optar al concurso de adjudicación del teléfono público rural, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría y contra el que se podrán presentar reclamaciones en el término de ocho días.

La apertura de plicas se celebrará, en su caso, en la Casa Consistorial, a las 17 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Robladillo, 8 de abril de 1976.—
El alcalde (ilegible).

1.506—1.252

ROBLADILLO

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la su-

basta de los pastos de los terrenos repoblados denominados «Eriales de Robladillo», para el año actual, bajo el tipo de licitación de 5.250 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 18 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Robladillo, 8 de abril de 1976.—El alcalde (ilegible).

I.505—I.253

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tardesillas, 30 de marzo de 1976.—El alcalde, Felicísimo García.

I.349—I.254

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo, número 721-B-75, promovido por don Hemmenegildo López González, contra don Dionisio Carro Toral, calle General Solchaga, número 48, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, por lotes, término de ocho días y sin sujeción al tipo de tasación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día dieciocho de mayo, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello, consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace, además, con las advertencias y prevenciones siguientes:

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado en su domicilio, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

1. Un camión, marca Barreiros, matrícula LE-58.524. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Otro camión, marca Barreiros, matrícula SG-13.650. Valorado en 60.000 pesetas.

Segundo lote:

3. El derecho de traspaso y arrendamiento del local destinado a reparación de vehículos, sito en calle General Solchaga, número 48, y cuyo propietario es don Angel Seco, vecino de Valladolid, y por el que paga una renta mensual de treinta y

cinco mil pesetas. Valorado en pesetas 50.000.

Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

I.532—I.255

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo núm. 811-B-75, promovido por don Francisco Tudanca Moreno contra don Manuel Modroño de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día uno de junio, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace, además, con la prevención de que la aprobación del remate en cuanto al derecho de arrendamiento y traspaso del local, quedará en suspenso durante el término de treinta días que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Que los autos están de manifiesto, en esta Secretaría, donde podrán ser

examinados por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en calle Angustias, número 43, titulado «Aquamium», y cuyo propietario es don Feliciano Domínguez, en calle Amor de Dios, número 2-3.º, dedicado a pajarería. Valorado en 475.000 pesetas.

Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.— El secretario, Angel Mingo.

1.457—1.256

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 296-A de 1976, se sigue expediente de dominio a instancia de la Constructora Castellana, S. L., con domicilio social en esta ciudad, calle Duque de la Victoria, número 3, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, respecto de la siguiente finca:

Una casa, en Valladolid, calle de Linares, número 10 (8 según el Catastro); ocupa una superficie, según el título, de 260 metros y 80 centímetros cuadrados, y según medición reciente 402 metros cuadrados, y según el Catastro, 324 metros cuadrados; linda derecha, entrando, Florencio Calzada (casa número 6 de la misma calle, según el Catastro); izquierda, Alejandro Gallardo (casa número 10 de Carmen Gallardo, según el Catastro), y fondo, Isaac Martínez (casa número 18 de la calle del Olmo, según el Catastro).

La casa descrita fue adquirida por la Sociedad Constructora Castellana, S. L., por compra efectuada a doña Isabel de Castro Conde, asistida de su marido don Luis Oreja Galán, don Juan-José de Castro Conde y doña Isabel Conde Martínez, en

escritura de fecha 29 de octubre de 1974, que autorizó el notario de Valladolid, don Francisco Fernández Prida.

Dicha finca se formó por la agrupación de otras dos, una de las cuales figura inscrita actualmente, en el Registro de la Propiedad, a nombre de don Tomás de Castro Blanco, ya fallecido, y la otra mitad a nombre de don Guillermo Ramírez Fernández, en ignorado paradero.

Y por el presente se cita a don Guillermo Ramírez Fernández, y caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes; así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que la publicación del presente tenga lugar, puedan comparecer, ante este Juzgado, a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

1.495—1.257

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue, en este Juzgado, con el número 179-74, a instancia de don Agustín Enciso Recio, por sí y en beneficio de la Comunidad de bienes constituida con sus hermanos don Luis-Miguel, don Fidel, don Gonzalo y don Alfonso, propietarios del Colegio «El Salvador», representado por el procurador don José María Novella Matesanz, contra don Francisco Lozano Juárez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, Acera de Ferrari, número 1-3.º, sobre reclamación de

7.109 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días, y sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado, que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresan.

Bien objeto de subasta

Una máquina calculadora, eléctrica, marca Lagomaisino-Totalia, modelo 8381; valorada en la cantidad de 16.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de abril actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, es decir del avalúo, rebajado el 25 por 100 que sirvió de base a la segunda.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder de doña Marina del Soto Navas, con igual domicilio que el demandado, en calle Acera de Ferrari, número 1, tercero, de esta ciudad.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de cederse el mismo un tercero.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.— El secretario, Miguel Torres.

1.528—1.258

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Exp. Mag. n.º 1.890/75. N.º Empresa 47/44.158. S/N n.º 575/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez

Santos, dictada en expediente de apremio descubierto de seguros sociales, que se sigue contra don José Antonio López Martínez, sobre el pago de 28.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una cafetera «Faema»; tasada en 15.000 pesetas.

Un fabricante cubos hielo «Fremati»; en 20.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Rastro, n.º 6, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 31 de marzo de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.386—1.259

Exp. Mag. n.º 1.449/74. N.º Empresa 47/38.654. S/N. n.º 1.858/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de

apremio de descubierto de seguros sociales, que se sigue contra don Alejandro Domínguez Martín, sobre el pago de 78.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche 1.500, Seat, VA-46.539; tasado en 70.000 pesetas.

Un televisor, 23 pulgadas, «Luxemburgo»; en 5.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Gondomar, 10-8.º A, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 1 de abril de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.385—1.260

Exp. Mag. n.º 1.882/75. N.º Empresa 47/42.219 S/N. n.º 351/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio, descubierto de seguros sociales, que se sigue contra don Francisco Izquierdo Espinar, sobre el

pago de 60.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una cocina hotel, centro, marca «Sala», 4 fuegos, 0-600; tasada en 25.000 pesetas.

13 mesas de madera; en 6.000 pesetas.

35 sillas de madera; en 10.000 pesetas.

Un armario de madera, estilo castellano, 2 x 2,5; en 3.000 pesetas.

Un taquillón de madera, castellano; en 1.500 pesetas.

5 apliques de pared, metal blanco y porcelana; en 2.500 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Correos, 11, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 26 de abril, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 29 de marzo de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

1.384—1.261

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL